

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE PRESTARÁ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EVENTOS CELEBRADOS POR CONTURSA EN EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA FIBES, DEJANDO EXPRESAMENTE SEÑALADO QUE SERÁ PARA EVENTOS CELEBRADOS EXCLUSIVAMENTE POR CONTURSA, Y NO PARA EVENTOS COORGANIZADOS U ORGANIZADOS POR TERCEROS. EXPEDIENTE 12/19.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 10 de septiembre de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día de su aprobación, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- CRAMBO ALQUILER, S.L., quien presentó oferta el día 30 de septiembre de 2.019 por correo certificado.
- TELESONIC, S.A.U., quien presentó oferta el día 30 de septiembre de 2.019 por correo certificado.

III.- Con fecha 2 de octubre de 2.019 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- CRAMBO ALQUILER, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

EMPRESA.- TELESONIC, S.A.U.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior, se acuerda citar a las empresas licitadoras para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 7 de octubre 2.019 a las 17:00 horas en las instalaciones de CONTURSA.

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante.

Código Seguro De Verificación:	bceu+A0q653sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	18/11/2019 13:34:00
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bceu+A0q653sZtO6WJk/UA==		



III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:03 horas del mismo día 2 de octubre de 2.019"

IV.- El día señalado para ello se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, que contenía la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realizaría mediante Juicios de Valor, en donde se señalaba literalmente lo siguiente:

"I.- Siendo las 17:05 horas del 7 de octubre de 2.019 y conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procede a la apertura del SOBRE DOS que contiene la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante Juicios de Valor, que realizará la empresa GD CONSULTING, S.L.

La empresa CRAMBO ALQUILER, S.L. presenta dos informes diferenciados y anillados que vienen acompañados de un elemento Tablet Samsung S4 para la demostración de la cartelería digital.

La empresa TELESONIC, S.A.U. presenta dos informes diferenciados, incluyendo en el de marcas y modelos un CD.

Todos los informes se denominan de la misma forma que se solicitan en el Pliego y sus Anexos.

II.- Sobre dichos parámetros, se emitirá Informe de Valoración por parte de la empresa GD CONSULTING, S.L. que se procederá a publicar en el Perfil del Contratante y remitir a cada licitadora con carácter previo a la apertura del Sobre Tres, debiendo contener dicho informe la puntuación de cada licitadora y los motivos de asignación de tales puntuaciones.

III.- En vista de lo anterior, se ACUERDA

- Publicar el presente acta.
- Publicar y notificar de la forma prevista el Informe de Valoración del Sobre Dos.
- Proceder a convocar a las licitadoras para, en Audiencia Pública, proceder a la apertura del Sobre Tres el día 14 de octubre de 2.019, a las 17:00 horas en las instalaciones de CONTURSA.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente

Código Seguro De Verificación:	bceu+A0q653sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	18/11/2019 13:34:00
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bceu+A0q653sZtO6WJk/UA==		



acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 17:35 horas del mismo día 7 de octubre de 2.019.”

V.- Por la empresa GD CONSULTING, S.L. se realizó el Informe de valoración, debidamente publicado, del que se extraía que la puntuación obtenida por cada licitador fue la siguiente en cuanto a dichos criterios:

- CRAMBO ALQUILER, S.L. 10 puntos.
- TELESONIC, S.A.U. 10 puntos.

VI.- El 30 de septiembre de 2.019 y conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procedió a la apertura del SOBRE TRES que contenía la oferta relativa a los criterios cuya valoración se realizaría de forma automática, leyéndose en voz alta las ofertas y quedando las mismas incorporadas al Acta, acordándose:

“II.- Se informa que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

III.- Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 17:45 horas del mismo día 14 de octubre de 2.019.”

VI.- Con carácter previo a remitir al Órgano de Contratación toda la documentación relativa al concurso, y ante la existencia de ofertas con signos de desproporción o anormalidad, con fecha 16 de octubre de 2.019 se remitió requerimiento a CRAMBO ALQUILERES, S.L. con el siguiente contenido literal:

“Muy Sres. Nuestros:

En relación al procedimiento de contratación nº 12/19 del que resulta CRAMBO ALQUILER, S.L. licitadora, hemos detectado que los precios ofertados podrían ser considerados anormales o

Código Seguro De Verificación:	bceu+A0q653sZt06WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	18/11/2019 13:34:00
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bceu+A0q653sZt06WJk/UA==		



desproporcionados, atendiendo a la siguiente tabla:

MEDIOS HUMANOS	MAXIMO	6,50 %	LIMITE DESPROP.	OFERTA	DIFERENCIA			
					TOTAL	DIA	HORAS	
CATG. 1	2 DÍAS	360,00	23,40	336,60	270,00	- 66,60	- 33,30	- 4,16
	3 DÍAS	540,00	35,10	504,90	360,00	- 144,90	- 48,30	- 6,04
CATG. 2	2 DÍAS	300,00	19,50	280,50	225,00	- 55,50	- 27,75	- 3,47
	3 DÍAS	450,00	29,25	420,75	300,00	- 120,75	- 40,25	- 5,03
CATG. 3	2 DÍAS	240,00	15,60	224,40	180,00	- 44,40	- 22,20	- 2,78
	3 DÍAS	360,00	23,40	336,60	240,00	- 96,60	- 32,20	- 4,03

Es por ello por lo que, en aplicación del apartado 10.3 del Pliego de Condiciones del Concurso, el Comité de Dirección de CONTURSA le ofrece el plazo de diez días hábiles para que justifique que, con los precios ofertados en cuanto a los medios humanos, se encuentra garantizada la profesionalidad de las personas que prestarán dicho servicio, así como que se cumple con el convenio colectivo de aplicación, pudiendo presentar cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes para ello.

Sin otro particular."

VII.- Con fecha 30 de octubre de 2.019, dentro del plazo concedido al efecto, se procedió a remitir por parte de CRAMBO ALQUILERES, S.L. se recibió respuesta al requerimiento efectuado a cuyo contenido íntegro nos remitimos por acompañarla como ANEXO I, considerándose por parte de CONTURSA como justificada la oferta realizada por dicha licitadora.

VIII.- Por parte del Comité de Dirección de CONTURSA se dio traslado de toda la documentación del presente expediente al Órgano de Contratación, incluido el Informe que se acompaña como ANEXO II y recibida por éste Órgano de Contratación se emitió resolución que literalmente señalaba:

"PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

POSISICIÓN	EMPRESA	PUNTOS
1º	CRAMBO ALQUILERES.S.L.	100
2º	TELESONIC, S.A.U.	81,11

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa CRAMBO ALQUILERES, S.L. al haber obtenido la máxima puntuación.

Código Seguro De Verificación:	bceu+A0q653sZt06WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	18/11/2019 13:34:00
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bceu+A0q653sZt06WJk/UA==		



SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan."

IX.- Tras ello, se procedió a requerir toda la documentación pertinente a la empresa que resultó adjudicataria provisional, habiéndose verificado el requerimiento dentro de los plazos legalmente previstos, siendo dicha documentación correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mejor puntuación, no pudiendo quedar desierta siempre que una de las licitadoras cumpliera con los requisitos mínimos, salvo que no acredite los mismos.

V.- Se considera correcto el Informe emitido por el Comité de Dirección en su integridad, incluida la justificación realizada por la empresa CRAMBO ALQUILERES, S.L. en cuanto a la posible existencia de oferta anormal o desproporcionada.

En base a lo anterior

Código Seguro De Verificación:	bceu+A0q653sZt06WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	18/11/2019 13:34:00
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bceu+A0q653sZt06WJk/UA==		



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato referido en el presente Expediente de Contratación a **CRAMBO ALQUILERES, S.L.**

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a las empresas licitadoras y efectuar las publicaciones que procedan.

TERCERO.- Proceder a la redacción del contrato para que sea firmado cuando proceda.

CUARTO.- Señalar el inicio del servicio y la vigencia del presente contrato comenzará el día de la fecha del contrato.

Código Seguro De Verificación:	bceu+A0q653sZtO6WJk/UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	18/11/2019 13:34:00
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bceu+A0q653sZtO6WJk/UA==		



Resolución Definitiva

ANEXO I

Justificación oferta anormal o desproporcionada

JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL.
CONTURSA.

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA
EVENTOS CELEBRADOS POR CONTURSA EN EL PALACIO DE
EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA FIBES”

Tabla de contenido

1 ANTECEDENTES.....	2
2. GARANTIA DE PROFESIONALIDAD.....	3
3. JUSTIFICACIÓN PRECIOS OFERTA LICITACIÓN.....	4
4. CONVENIO COLECTIVO.....	4
5. COSTES.....	5
6. CONTRATO DE PRESTACIONES DIVERSAS. PRECIO GLOBAL.....	5
7. VENTAJAS COMPETITIVAS	6
7.1 LOCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.....	6
7.2 LOGÍSTICA Y AMORTIZACIÓN.....	6
7.3 ESPECIALIZACION Y EXPERIENCIA EN EL SECTOR.....	6
7.4 EXPANSIÓN DE LA COMPAÑÍA.....	7
8. CONCLUSIONES	7

1 ANTECEDENTES.

Crambo Alquiler, S.L. (en adelante “**CRAMBO**”) presentó oferta ante CONTURSA para licitar el “Suministro e instalación de material audiovisual para eventos celebrados por CONTURSA en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES”. Procedimiento de contratación núm. 12/19.

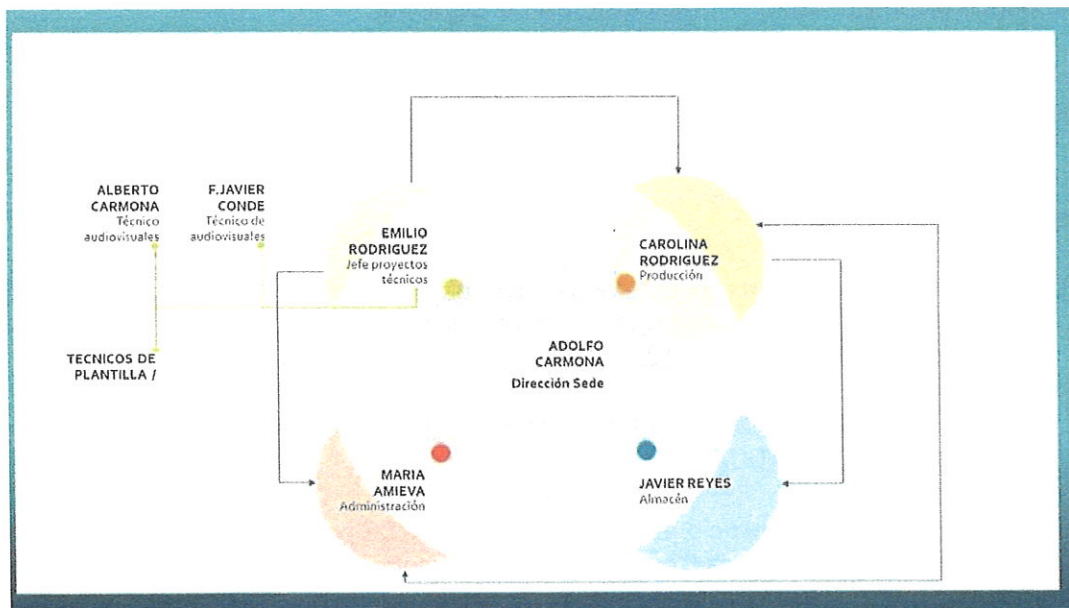
Según el escrito del 16 de octubre de 2019 del departamento de contratación de CONTURSA, a la vista de que los precios ofertados, en cuanto a medios humanos, podrían ser considerados anormales, nos solicitan la justificación de la profesionalidad de las personas que prestarán dichos servicios; y cumplimiento del Convenio Colectivo de aplicación.

La regulación de ofertas con precios que podrían considerarse anormales o desproporcionados esta contemplada en el apartado 10.3 del Pliego de Condiciones del Concurso. El objeto del presente informe es el realizar una justificación detallada de la oferta presentada, dando cumplimiento al requerimiento realizado por ustedes.

2. GARANTIA DE PROFESIONALIDAD.

2.1 Como justificación de la garantía de la profesionalidad de los técnicos que ofrecemos y según el documento “MODELO ORGANIZATIVO” presentado en nuestra oferta y, más concretamente, en el punto 4, “ORGANIZACIÓN INTERNA CON FIBES”, acompañamos un esquema interno de implantación de los medios humanos que serán dedicados por CRAMBO en Fibes, y donde se observa que **todo el personal técnico asignado a la ejecución de servicios del contrato es el mismo que prestó servicios en FIBES con arreglo al contrato anterior** y con vigencia durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Adjuntamos el esquema con el personal destinado al Palacio de Congresos Fibes.



2.2 Además, acompañamos a la presente CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN de emitido por CONTURSA con fecha 18/09/2019, en relación con la prestación satisfactoria de los servicios por el personal técnico de CRAMBO durante los ejercicios 2017, 2018, y 2019.

3. JUSTIFICACIÓN PRECIOS OFERTA LICITACIÓN.

Tal y como vamos demostrar en este apartado, los precios presentados en la oferta de medios humanos en el procedimiento de contratación 12/19, son **superiores a los ofertados por CRAMBO en contratos anteriores con FIBES..**

Por consiguiente, si ofertando precios iguales o inferiores, en cuanto a medios humanos en las distintas categorías, en los anteriores concursos, se logró la plena satisfacción de CONTURSA con el servicio (hecho demostrado con el certificado de buena ejecución que adjuntamos a este documento), con **mayor motivo quedará garantizado cuando el precio ofertado es superior y se garantiza, además, la dedicación del mismo personal técnico.**

4. CONVENIO COLECTIVO.

4.1 El Convenio Colectivo al que Crambo está adscrito es el del comercio vario, se aplica la última tabla del año 2017, con nº de convenio 28000805011982, el cual queda anexo a este documento.

4.2 Según dicho Convenio, el precio día sería el siguiente:

Cat 1.- 43,60€

Cat 2 y 3.- 40,80€

Y según nuestra oferta,

- 1.- **CAT 1.-** El precio ofertado por dos (2) días es de 270€, por lo que **el precio por día sería de 135€.** Y para tres (3) días el precio ofertado es de 360€, por lo que **el precio por día es de 120€.**

En ambos casos el precio diario ofertado casi triplica el precio diario marcado por el Convenio (43,60€).

- 2.- **CAT 2.-** En Cat. 2 el precio por dos días es de 225€ por lo que **el precio por día sería de 112,5€.** Y para tres (3) días el precio ofertado es de 300€, por lo que **el precio por día es de 100€.**

En ambos casos el precio ofertado supera ampliamente el precio por día marcado en el Convenio Colectivo (40,80€).

- 3.- **CAT 3.**- En Cat. 3 el precio por dos días es de 180€ por lo que el **precio por día sería de 90€**. Y para tres (3) días el precio ofertado es de 240€, por lo que el **precio por día es de 80€**.

En ambos casos el precio ofertado supera ampliamente el precio por día marcado en el Convenio Colectivo (40,80€).

El precio del convenio colectivo para la CAT 3 aplica con la misma tarifa que la CAT 2.

Por consiguiente, resulta evidente que **los precios indicados la oferta, superan sobradamente los precios marcados por el Convenio Colectivo de aplicación.**

4.3. Como ya hemos comentado en el apartado 2 de este documento, el personal con el que CRAMBO ejecutará este contrato es el mismo que en contratos anteriores. Dado que todo el personal que dará el servicio en el Palacio de Congresos de Sevilla es personal de plantilla de CRAMBO y teniendo en cuenta los precios pactados por Convenio, no encontramos problemas para garantizar la máxima calidad del servicio y cumplir al mismo tiempo con el Convenio Colectivo.

5. COSTES.

Acompañamos más abajo tablas de costes de CRAMBO. Si comparamos los costes por día del personal con el precio ofertado, veremos que se cubre perfectamente no solo el sueldo de los técnicos, sino también el margen de beneficio de la compañía y sus gastos generales, tal y como describimos en la siguiente tabla.

MEDIOS HUMANOS	OFERTA 19	COSTE	DIFERENCIA
CAT 1	1 DÍA	180,00 €	80,00 €
	2 DÍAS	270,00 €	160,00 €
	3 DÍAS	360,00 €	240,00 €
CAT 2	1 DÍA	150,00 €	70,00 €
	2 DÍAS	225,00 €	140,00 €
	3 DÍAS	300,00 €	210,00 €
CAT 3	1 DÍA	120,00 €	65,00 €
	2 DÍAS	180,00 €	130,00 €
	3 DÍAS	240,00 €	195,00 €

6. CONTRATO DE PRESTACIONES DIVERSAS. PRECIO GLOBAL

El contrato nº 12/19 no se refiere únicamente a la prestación de medios humanos para servicios técnicos en eventos, sino que comprende igualmente **otras**

prestaciones consistentes en el suministro o alquiler de material audiovisual para eventos.

Por consiguiente, para configurar la oferta de precio en dicho contrato se tiene en cuenta el margen de beneficio de la empresa en relación con el precio global del contrato, comprendiendo tanto los medios humanos como el suministro de material.

Por ello, al **poner en relación todos los parámetros de la oferta**, CRAMBO obtiene un margen de **beneficio suficiente del conjunto de todas las prestaciones**, lo que le permite asegurar la profesionalidad del servicio y su calidad, conforme lo ha venido demostrando en el pasado, durante muchos años, de manera consecutiva.

7. VENTAJAS COMPETITIVAS

7.1 LOCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

CRAMBO cuenta con cuatro sedes en España distribuidas territorialmente de la siguiente manera: Madrid para la zona centro; Valencia, para la zona este; Barcelona, para la zona noroeste; y Sevilla, para la zona sur.

Desde la sede de CRAMBO en Sevilla, se dará servicio a este contrato. La sede esta ubicada en el mismo Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla en la Avd. Alcalde Luis Uruñuela. Esta sede es el centro de trabajo del personal laboral adscrito de CRAMBO y que se compone de un Director de Delegación, un Director de Producción, Unidad Administrativa y los técnicos capacitados para cubrir todos los eventos del contrato.

CRAMBO dispone también de un importante almacén en la misma sede, lo que le permite ahorrar costes de transporte.

7.2 LOGÍSTICA Y AMORTIZACIÓN

Dado el alto número de operaciones de suministro y alquiler de material y la rotación continua del mismo CRAMBO puede suministrar y reponer el mismo par FIBES de manera inmediata, obteniendo de ello beneficios directos a modo de ahorro en costes logísticos y amortización, lo que repercute directamente en un abaratamiento de los precios.

7.3 ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA EN EL SECTOR.

CRAMBO cuenta con treinta (30) años de experiencia en el sector audiovisual, con personal en plantilla muy experimentado en este tipo de servicios, lo que permite

realizar cualquier tipo de producción o servicio audiovisual que Fibes nos solicite con unos costes en medios humanos, muy ajustados.

Los conocimientos del personal técnico de CRAMBO derivados de la práctica y la experiencia en la prestación de servicios audiovisual en general, unido a la experiencia directa obtenida por prestación anterior de servicios para FIBES conforme al contrato anterior, confiere a CRAMBO una especialización que nos permite poder ajustar mejor los precios del proyecto, en comparación con el resto de operadores de la competencia.

7.4 EXPANSIÓN DE LA COMPAÑÍA.

CRAMBO ha valorado, a la hora de confeccionar esta oferta, la importancia que, para la compañía, reviste la zona sur de España, siendo una zona estratégica de expansión para la compañía y se ha estudiado minuciosamente el riesgo y perjuicio que supondría una mala o ineficiente ejecución del servicio.

8. CONCLUSIONES

A tenor de todo lo expuesto anteriormente, la profesionalidad de las personas asignadas a la ejecución del contrato nº 12/19 y la calidad del servicio queda plenamente garantizada así como el cumplimiento del Convenio Colectivo de aplicación.

Con ello, esperamos dar cumplimiento al requerimiento efectuado por ustedes y esperamos que se considere nuestra oferta económica presenta unos costes convenientemente justificada y por tanto se rompa la citada presunción de temeridad, para la adjudicación del mencionado suministro.

Fdo. D. Roque Garcia

CRAMBO
Alquiler

En Madrid a 30 de octubre de 2019.

Resolución Definitiva

ANEXO II

Informe de Valoración

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE: 12/19

OBJETO : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL

OFERTAS PRESENTADAS

Dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- CRAMBO ALQUILER, S.L., quien presentó oferta el día 30 de septiembre de 2.019 por correo certificado.
- TELESONIC, S.A.U., quien presentó oferta el día 30 de septiembre de 2.019 por correo certificado.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN

Conforme se establece en el Anexo I, del pliego, el contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

JUICIOS DE VALOR (Máximo 10 puntos)

La valoración la realizará la empresa que actualmente presta los servicios de Dirección Escénica del Palacio de Exposiciones y Congresos (GD CONSULTING, S.L.),

Para la valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.- Criterio de Marcas y modelos compatibles con los equipos existentes, de los diferentes elementos:

- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia y características técnicas, los modelos y marcas ofertados, que serán vinculantes, ofrecerán un alto rendimiento y garantía de respuesta a las necesidades. 5 puntos.
- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia y características técnicas, los modelos y marcas ofertados, que serán vinculantes, ofrecerán un aceptable rendimiento y garantía de respuesta a las necesidades. 2,5 puntos.
- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia y características técnicas, los modelos y marcas ofertados, que serán vinculantes, ofrecerán un bajo rendimiento y garantía de respuesta a las necesidades. 0 puntos.

Se deberá entregar en un listado claro y ordenado donde se especifiquen en cada equipo o ítem la marca y modelo propuesto. Esta lista será de carácter obligatoria y se recomienda realizarla a modo de tabla.

2.- Criterio de Modelo organizativo y de implantación de la empresa en el recinto:

- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia se ofrece un modelo organizativo y de implantación de alta cualificación y personal acorde a las características del recinto y ajustado a las necesidades del mismo. 5 puntos.

- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia se ofrece un modelo organizativo y de implantación aceptable y acorde a las características del recinto y a las necesidades del mismo. 2,5 puntos.
- Según la Dirección Escénica, en base a su experiencia se ofrece un modelo organizativo y de implantación de baja cualificación y garantía a las características del recinto y a las necesidades del mismo. 0 puntos.

Para ello, los licitadores deberán incluir un completo informe en el que se detallen, en un apartado, los modelos y marcas ofertados que sean compatibles con los existentes y, por otro, el modelo organizativo y de implantación propuesto por la licitadora en el recinto.

Por la empresa GD CONSULTING, S.L. se realizó el Informe, debidamente publicado, del que se extrae que la puntuación obtenida por cada licitador es la siguiente en cuanto a dichos criterios:

- CRAMBO ALQUILER, S.L. 10 puntos.
- TELESonic, S.A.U. 10 puntos.

CRITERIO ECONÓMICO: (Máximo 65 puntos)

El licitador, teniendo en cuenta los precios máximos que se detallaron en cada concepto en el Anexo VI, debía presentar su oferta a través de los Anexos II (Modelo de proposición), VI (Precios) debidamente rellenos con los datos y/o precios solicitados en cada uno de ellos. Dichos precios se ofertarían sin IVA.

CONTURSA procedería sobre los precios ofertados por 1, 2 y 3 días, de cada elemento, a hallar la media, procediendo a multiplicar su resultado por el coeficiente establecido en función a las previsiones de contratación.

Posteriormente, se sumarían todos los resultados obtenidos en cada elemento y la oferta que obtenga el resultado más bajo, de la suma de todos los elementos, obtendría 65 puntos, obtenido el resto de licitadores una puntuación proporcional a su resultado.

Una vez realizada la tabulación de las dos ofertas presentadas (se adjuntan copias) se concluye que la oferta presentada por CRAMBO ALQUILER, S.L. obtiene 10.955,92 puntos y la de TELESonic, S.A.U., 15.442,59.

En consecuencia, aplicando los criterios establecidos, las ofertas obtienen la siguiente puntuación:

- CRAMBO ALQUILER, S.L. 65,00 puntos.
- TELESonic, S.A.U. 46,11 puntos.

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.- COMPROMISOS DE CESIÓN (Máximo 25 puntos)

El pliego establecía que mediante el ANEXO VII, los licitadores podrían adquirir los siguientes compromisos con las valoraciones que a continuación se detallan:

- Se valorará con 5 puntos al licitador que adquiera el compromiso de cesión, para el uso gratuito de CONTURSA durante la vigencia del contrato, Pantalla LED 5,2 mm para uso en fachada de entrada FII de medida 8x4 m, pixel 5,2 mm. Estructura de truss para suspensión, motores D8+ y control de elevación o sistema de izado certificado para la altura de montaje, elementos de gestión y electrónicas para su funcionamiento y mantenimiento. Debe proveerse un sistema de gestión de contenidos compatible con el sistema de cartelería digital del Palacio de Congresos y Exposiciones.

Todo el material descrito en este apartado sería utilizable por el adjudicatario siempre que no esté en uso por parte de CONTURSA, siendo el montaje y desmontaje por cuenta del adjudicatario.

- Se valorará con 5 puntos al licitador que adquiera el compromiso de cesión, para el uso gratuito de CONTURSA durante la vigencia del contrato, 2 Uds de video proyector de 10k lumens con óptica zoom para uso en auditorios 2 y 3 de FII y mantenimiento.

Todo el material descrito en este apartado sería utilizable por el adjudicatario siempre que no esté en uso por parte de CONTURSA, siendo el montaje y desmontaje por cuenta del adjudicatario.

- Se valorará con HASTA 15 puntos al licitador que adquiera, en relación al material que se citará a continuación, alguno de los tres siguientes compromisos:
 - El licitador cede, dejando depositado el material descrito, y una vez finalizado el contrato queda en propiedad de CONTURSA. 15 Puntos.
 - El licitador cede, dejando depositado el material descrito, y una vez finalizado el contrato ofrece a CONTURSA una opción de compra por un importe de 7.000,00 € + IVA. 5 Puntos.
 - El licitador cede, dejando depositado el material descrito, y una vez finalizado el contrato mantiene el licitador su propiedad. 0 Puntos.

El material referido al presente apartado consisten en:

15 Uds de tablet android 10” según las siguientes especificaciones:

- Procesador
 - Velocidad CPU 2.35GHz, 1.9GHz
 - Tipo CPU Octa-Core
- Pantalla
 - Tamaño 10.5" (267.2mm)

- Resolución 2560 x 1600 (WQXGA) Super AMOLED
- UHD 4K (3840 x 2160)@30fps
- Memoria
 - RAM (GB) 4
 - Memoria Interna (GB) 64
 - Externa MicroSD (hasta 400GB)
- Conectividad
 - USB 3.1 Gen 1
 - Localización
 - GPS, Glonass, Beidou, Galileo
 - Auriculares
 - 3.5mm Stereo
 - Wi-Fi
 - 802.11 a/b/g/n/ac 2.4G+5GHz, VHT80 MU-MIMO
 - Wi-Fi Direct
 - Bluetooth v5.0 (LE up to 2 Mbps)
 - NFC
 - Perfiles Bluetooth
 - A2DP, AVRCP, DI, HID, HOGP, HSP, OPP, PAN
 - Conexión a red Lan mediante puerto Rj45 o adaptador incluido.
- Sistema Operativo
 - Android

Sistema de anclaje anti vandálico con ocultación completa de conexionado, imposibilidad de acceder a conexión eléctrica y/o datos.

Software que comprenda:

- Sistemas Operativos Compatibles
 - Android
 - Windows
 - Mac
 - Linux
 - Chrome Os
 - Sistemas operativos de players tales como BrightSing, Samsung SSSP, Lg Webos.
- Protocolos soportados
 - Real Time Streaming Protocol
 - Protocolo HLS: audio y video sobre HTTP
 - Protocolo de transporte en tiempo real: RTP
- Otras Características
 - Gestión de calendario totalmente integrado con google calendar
 - Posibilidad de interacción con el usuario
 - Bloqueo táctil
 - Modo kiosko con muestra de publicidad, videos, imágenes, integración con google slides.
 - Funcionamiento en modo offline en previsión de caídas o necesidad de desconectar el sistema wifi del recinto.
 - Sistema de gestión fácil e intuitivo.

- Información básica a mostrar: imagen de fondo, nombre de la sala, fecha, hora, timing próximos eventos/ponencias, etc... posibilidad de mezclar contenido dinámico, videos, etc.. con la información de la sala
 - Sistema de composición de información mostrada mediante frames o widgets, la elección de la ubicación de los elementos tendrá que ser dinámica y que podamos modificarlos a demanda.
 - Composición del contenido Multicapa sobre TimeLine.
 - Posibilidad de eliminar o insertar audio genérico sobre toda la composición del contenido.
 - Deberá permitir monitorización del estado de los player y su gestión remota
 - Se podrá, elegir, enviar el contenido mediante numerosos criterios:
 - Contenido distinto a cada reproductor, o a grupos de ellos
 - En función de programación mediante calendario.
 - Condicionado a traves de lectura de código QR y determinadas programaciones HTML.
- 4 uds de de motores D8+, control y sistema de suspensión de los mismos a la estructura actual del edificio para instalación en auditorio 1 de FII y su mantenimiento durante los años de contrato.

Todo el material descrito en este apartado sería utilizable por el adjudicatario siempre que no esté en uso por parte de CONTURSA, siendo el montaje y desmontaje por cuenta del adjudicatario.

De las compromisos adquiridos por los licitadores se desprende que obtienen la siguiente puntuación:

- CRAMBO ALQUILER, S.L. 25,00 puntos.
- TELESONIC, S.A.U. 25,00 puntos.

OFERTA MAS VENTAJOSA

La oferta más ventajosa se determina sumando los puntos obtenidos por la totalidad de los criterios, resultando ganadora la oferta que obtenga mayor puntuación que el resto, siendo el resultado el siguiente:

CRITERIOS	CRAMBO	TELESONIC
JUICIO DE VALOR	10,00	10,00
ECONOMICO	65,00	46,11
COMPROMISOS	25,00	25,00
TOTAL	100,00	81,11

PRECIO MAXIMO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación se estableció, en función de los antecedentes. Los precios ofertados determinan la oferta más favorable, en cuando al criterio económico,

no afectando al precio máximo de licitación, que no podrá superar los 500.000,00 euros más I.V.A anuales.

OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

El Anexo I, del pliego, establecía que solo existía un elemento que pueda definir que una oferta es anormal o desproporcionada: el precio hora del técnico de audiovisuales. Este importe además de corresponderse con un precio de mercado, garantiza la profesionalidad de quien lo presta. En cuanto al resto de elementos, al tratarse de elementos en régimen de alquiler, el licitador puede incluir en el precio el margen de beneficio que estime oportuno.

En consecuencia, se considerarían como incursas en posibles ofertas anormales o desproporcionadas, las ofertas económicas que contengan unos precios hora por técnico de audiovisuales, en sus distintas categorías, inferiores a los precios máximos de licitación, en más de 6,5 unidades porcentuales.

De la oferta presentada por CRAMBO ALQUILER, S.L. se desprende que hay precios ofertados que pudieran ser considerados anormales o desproporcionados, atendiendo a la siguiente tabla:

MEDIOS HUMANOS	MAXIMO	6,50 %	LIMITE DESPROP.	OFERTA	DIFERENCIA			
					TOTAL	DIA	HORAS	
CATG. 1	2 DÍAS	360,00	23,40	336,60	270,00	- 66,60	- 33,30	- 4,16
	3 DÍAS	540,00	35,10	504,90	360,00	- 144,90	- 48,30	- 6,04
CATG. 2	2 DÍAS	300,00	19,50	280,50	225,00	- 55,50	- 27,75	- 3,47
	3 DÍAS	450,00	29,25	420,75	300,00	- 120,75	- 40,25	- 5,03
CATG. 3	2 DÍAS	240,00	15,60	224,40	180,00	- 44,40	- 22,20	- 2,78
	3 DÍAS	360,00	23,40	336,60	240,00	- 96,60	- 32,20	- 4,03

Es por ello por lo que, acorde al apartado 10.3 del Pliego de Condiciones del Concurso, por parte del Comité de Dirección, detectada la situación, se procedió a con fecha 16 de octubre de 2.019 a requerir a CRAMBO ALQUILERES, S.L. para que, en un plazo de diez días hábiles, justificara que con los precios ofertados en cuanto a los medios humanos, se encuentra garantizada la profesionalidad de las personas que prestarán dicho servicio, así como que se cumple con el convenio colectivo de aplicación.

Con fecha 30 de octubre de 2019 se remitió por la citada licitadora escrito que se acompaña al presente informe como *ANEXO I* en el que se realizaban las alegaciones que se contienen en el mismo al objeto de justificar y cumplimentar el requerimiento.

El Comité de Dirección considera que las alegaciones que se contienen en la respuesta de la empresa, adjunta al presente informe, y dejando a salvo que los precios ofertados en cada Categoría para 2 y 3 días no son los mismos que los que se ofertaron en el Expediente de Contratación 13/17, justifican el mantenimiento de la citada oferta no pudiendo considerarse como anormal o desproporcionada. Entendemos que los argumentos esgrimidos justifican que el precio no irá en detrimento de la calidad del servicio o profesionalidad del personal que lo prestaría (ya que es el mismo que lo venía prestando en el expediente de contratación anterior, existiendo certificado de buena ejecución expedido en su día), así como que la oferta permite cumplir con las obligaciones salariales que por convenio colectivo tiene la empresa licitadora con sus empleados.

Es por tanto que el Comité de Dirección considera que justificado el precio ofertado por dichos conceptos, no procediendo considerar anormal o desproporcionada la oferta.

Asimismo, se deja indicado que no se encuentran indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, en el sentido definido en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, lo trasladará con carácter previo a la adjudicación del contrato a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

PROPUESTA/PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

El precio de adjudicación se corresponde con el precio de licitación.

Por otro lado, de las ofertas presentadas, resulta la más ventajosa la correspondiente a CRAMBO ALQUILER, S.L.,

Sevilla, 31 de octubre de 2019

Fdo. Miguel Osuna
Dtor. Servicios Generales



Fdo. Ángel de la Feria Waflar
Dtor. Instalaciones y NNTT

OFERTA: CRAMBO ALQUILER, S.L.

ARTICULOS	PRECIOS MAXIMOS EN € SIN IVA			OFERTA EN € SIN IVA			MEDIA	COEFC.	RESULTADO
	1 día	2 días	3 días	1 día	2 días	3 días			
VIDEOPROYECTORES*									
Videoproector 30K + lente	2.730,00	5.460,00	8.190,00	900,00	1.350,00	1.800,00	1.350,00	0,202	273,26
Videoproector 20K + lente	1.481,00	2.962,00	3.702,50	740,50	1.110,75	1.481,00	1.110,75	1,194	1.326,50
Videoproector 12K+ lente	715,00	1.430,00	1.787,50	357,50	536,25	715,00	536,25	0,773	414,64
Videoproector 10K+ lente	581,00	1.162,00	1.452,50	290,50	435,75	581,00	435,75	0,607	264,60
Videoproector 6K + lente	400,00	800,00	1.000,00	175,00	262,50	350,00	262,50	0,547	143,46
Videoproector 5K + lente	253,00	506,00	632,50	126,50	189,75	253,00	189,75	0,320	60,68
INFORMÁTICA									
Ordenador portátil I7	65,00	130,00	162,50	45,00	67,50	90,00	67,50	1,680	113,40
Mac book pro /Ordenador de gama profesional en imagen y video I9,	250,00	500,00	625,00	50,00	75,00	100,00	75,00	0,607	45,54
MONITORES DE VIDEO									
Monitor de 22" (soporte cuña/pie)	29,50	59,00	73,75	14,75	22,13	29,50	22,13	0,089	1,97
Monitor de 40" (soporte cuña/pie)	84,50	169,00	2.583,50	42,25	63,38	84,50	63,38	0,352	22,32
Monitor de 43" (soporte cuña/pie)	90,00	180,00	225,00	45,00	67,50	90,00	67,50	0,623	42,08
Monitor de 55" (soporte cuña/pie)	95,00	190,00	237,50	47,50	71,25	95,00	71,25	1,352	96,34
Monitor de 60" (soporte cuña/pie)	101,00	202,00	252,50	50,50	75,75	101,00	75,75	0,211	15,95
Monitor de 80" (soporte cuña/pie)	260,00	520,00	650,00	130,00	195,00	260,00	195,00	0,101	19,74
Monitor de 90" (soporte cuña/pie)	454,90	909,80	1.136,25	180,00	270,00	360,00	270,00	0,040	10,93
Monitor de 98" (soporte cuña/pie)	813,67	1.627,34	2.441,01	215,00	322,50	430,00	322,50	0,040	13,06
Pantalla TFT 22"	125,97	251,94	377,91	14,75	22,13	29,50	22,13	0,202	4,48
Pantalla M2,9 (Indoor) (Tile 50x50cm.)	203,08	406,16	507,70	95,00	142,50	190,00	142,50	0,360	51,34
Pantalla M3,9 (Indoor) (Tile 50x50cm.)	162,50	325,00	406,25	78,00	117,00	156,00	117,00	0,121	14,21
Pantalla 4,9 (Indoor/Outdoor) (Tile 50x56,2cm.)	135,87	271,74	339,68	65,00	97,50	130,00	97,50	0,101	9,87
PANTALLAS									
Pantalla de truss 6 x 4 m	466,44	932,88	1.399,32	215,00	322,50	460,00	332,50	0,109	36,34
Pantalla de truss 4 x 3 m	349,83	699,66	1.049,49	170,00	255,00	340,00	255,00	0,109	27,87
Pantalla de proyección 305x175	66,80	133,60	167,00	33,40	50,10	66,80	50,10	0,109	5,48
Pantalla de truss 425x175	117,00	234,00	292,50	60,00	90,00	120,00	90,00	0,109	9,84
MICROFONIA**									
Micrófono inalámbrico de mano	60,00	120,00	150,00	24,00	36,00	48,00	36,00	0,551	19,82
Micrófono inalámbrico de diadema / solapa	60,00	120,00	150,00	24,00	36,00	48,00	36,00	1,308	47,07
Micrófono de atril	30,00	60,00	75,00	4,75	7,13	9,50	7,13	0,279	1,99
Micrófono vocal dinámico cardioide	29,40	58,80	53,90	13,00	19,50	26,00	19,50	0,283	5,53
AUDIO									
Monitor de audio pasivo compatible auditorio	65,00	130,00	162,50	25,00	37,50	50,00	37,50	0,660	24,74
Monitor de audio activo compatible auditorio	65,00	130,00	162,50	25,00	37,50	50,00	37,50	0,660	24,74
Consola de sonido digital	117,00	234,00	292,50	32,50	48,75	65,00	48,75	0,486	23,68
Rack de prensa 24 salidas	120,00	240,00	300,00	45,00	67,50	90,00	67,50	0,283	19,13
Equipo sonido 2 altavoces+micros fijos + mesa (sala máx. 60 pax)	150,00	300,00	375,00	45,00	67,50	90,00	67,50	1,664	112,31
Equipo sonido 4 altavoces+micros fijos + mesa (sala máx. 100 pax)	200,00	400,00	500,00	85,00	127,50	170,00	127,50	1,664	212,14
Equipo sonido 6 altavoces+micros fijos + mesa (sala máx. 150 pax)	250,00	500,00	625,00	100,00	150,00	200,00	150,00	1,664	249,57
Equipo sonido 8 altavoces+micros fijos + mesa (sala máx.300 pax)	307,84	615,68	923,52	110,00	165,00	220,00	165,00	1,664	274,53
Mesa de mezclas digital 32 canales	155,48	310,96	466,44	60,00	90,00	120,00	90,00	0,595	53,56
Mesa de mezclas digital 24 canales	62,14	124,28	186,42	30,00	45,00	60,00	45,00	0,595	26,78
Mesa de mezclas digital 12 canales	62,14	124,28	186,42	14,00	21,00	28,00	21,00	0,595	12,50
Módulo line array autoamplificado	85,54	171,08	256,62	40,00	60,00	80,00	60,00	0,660	39,59
Sub wofer autoamplificado	21,58	43,16	64,74	15,00	22,50	30,00	22,50	0,660	14,85
Intercom inalámbrico 1:4	233,74	467,48	701,22	116,00	174,00	232,00	174,00	0,202	35,22
ILUMINACION***									
Recorte LED 15*/40°	34,06	68,12	102,18	10,00	15,00	20,00	15,00	3,603	54,04
Recorte LED 15*/30°	34,06	68,12	102,18	10,00	15,00	20,00	15,00	4,858	72,87
Recorte LED W 25*/50°	34,06	68,12	102,18	10,00	15,00	20,00	15,00	4,858	72,87
Consola de iluminación	150,00	225,00	300,00	40,00	60,00	80,00	60,00	2,105	126,31
Dimmer portátil de 12 canales y 10A	48,00	96,00	144,00	10,00	15,00	20,00	15,00	2,105	31,58
Foco tipo 1 -cabeza móvil spot-	150,00	225,00	300,00	35,00	52,50	70,00	52,50	3,765	197,66
Foco tipo 2 -cabeza móvil beam wash -	150,00	225,00	300,00	35,00	52,50	70,00	52,50	3,765	197,66
Foco tipo 3 -móvil wash-	150,00	225,00	300,00	35,00	52,50	70,00	52,50	3,765	197,66
Foco tipo 4 led	34,06	68,12	102,18	11,00	16,50	22,00	16,50	2,955	48,76
Foco tipo 6 -recorte led-	50,00	75,00	100,00	10,00	15,00	20,00	15,00	4,048	60,72
Foco tipo 7 -par led-	35,00	52,50	70,00	10,00	15,00	20,00	15,00	3,643	54,65
Foco tipo 8 -barra de led-	20,00	30,00	40,00	10,00	15,00	20,00	15,00	3,643	54,65
MEDIOS HUMANOS****									
Categoría 1	180,00	360,00	540,00	180,00	270,00	360,00	270,00	2,376	641,61
Categoría 2	150,00	300,00	450,00	150,00	225,00	300,00	225,00	12,578	2.830,03
Categoría 3	120,00	240,00	360,00	120,00	180,00	240,00	180,00	3,320	597,52
GESTIÓN DE SEÑAL									
Convertidores de FO-DVI	60,58	121,16	181,74	15,00	22,50	30,00	22,50	0,850	19,13
Fibra óptica 100m - DVI	174,80	349,60	524,40	50,00	75,00	100,00	75,00	0,397	29,75
Grabador de vídeo digital + 2 discos duros	253,50	507,00	760,50	75,00	112,50	150,00	112,50	0,202	22,77
PROCESADORES DE IMAGEN									
Procesador para Picture in Picture	375,00	750,00	937,50	150,00	225,00	300,00	225,00	0,202	45,54
Procesador para blending	1.500,00	3.000,00	3.750,00	500,00	750,00	1.000,00	750,00	0,202	151,81
MEZCLADORAS DE IMAGEN MULTICAPAS									
Gestor de señal, switcher y escalador multipantalla 2 capas	296,73	593,45	890,18	140,00	210,00	280,00	210,00	0,202	42,51
Gestor de señal, switcher y escalador multipantalla 3 capas	380,90	761,80	1.142,70	185,00	277,50	370,00	277,50	0,304	84,25
Gestor de señal, switcher y escalador multipantalla 6 capas	1.865,76	3.731,52	5.597,28	425,00	637,50	850,00	637,50	0,607	387,11
TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA									
CCU Compatible Auditorio 16 canales	150,00	300,00	450,00	65,00	97,50	130,00	97,50	0,810	78,94
CCU Compatible Auditorio 32 canales	150,00	300,00	450,00	65,00	97,50	130,00	97,50	1,619	157,88
Transmisor Compatible Auditorio 16 canales	60,00	120,00	180,00	20,00	30,00	40,00	30,00	0,810	24,29
Transmisor Compatible Auditorio 32 canales	120,00	240,00	360,00	35,00	52,50	70,00	52,50	1,619	85,01
Pupitre de traducción compatible c/auriculares	60,00	120,00	180,00	25,00	37,50	50,00	37,50	0,810	30,36
Radiador Compatible Auditorio 32 canales	60,80	121,60	182,40	15,00	22,50	30,00	22,50	0,810	18,22
receptor en maleta de 50 unidades (BOSCH DCN INTEGRUS)	6,50	13,00	19,50	2,50	3,75	5,00	3,75	0,810	3,04
Reposición de receptor por pérdida o rotura	375,00	375,00	375,00	250,00	375,00	500,00	375,00	0,202	75,90
OTROS									
Pasador de diapositivas	15,60	31,20	46,80	5,00	7,50	10,00	7,50	0,097	0,73
Pasador de diapositivas Cue avisador	73,60	147,20	220,80	30,00	45,00	60,00	45,00	0,121	5,47

Cámara AG-AC160AEJ + Trípode	248,82	497,64	746,46	115,00	172,50	230,00	172,50	0,571	98,46
Splitter	27,24	54,47	81,71	10,00	15,00	20,00	15,00	0,903	13,54
Switcher	152,10	304,20	456,30	15,00	22,50	30,00	22,50	0,850	19,13
Máquina de humo	67,70	135,20	202,80	30,00	45,00	60,00	45,00	0,121	5,47
Escalador	155,48	310,96	466,44	70,00	105,00	740,00	305,00	0,085	25,93
Caja de inyección	15,60	31,20	46,80	5,00	7,50	10,00	7,50	0,081	0,61
Estudio multimedia -TriCaster	426,40	852,80	1.279,20	175,00	262,50	350,00	262,50	0,081	21,25
Motor D8+	97,50	195,00	292,50	40,00	60,00	80,00	60,00	0,810	48,58
								TOTAL	10.955,92

*Todos los proyectores tendrán incluido en el precio el soporte/mesa

**Todos los micros tienen incluido en el precio los pies si éstos fueran necesarios.

***Todos los focos tienen incluido en el precio los trípodes si éstos fueran necesarios.

****Actualización del precio según su convenio durante la duración del contrato.

OFERTA: TELESONIC, S.A.U.

ARTICULOS	PRECIOS MAXIMOS EN € SIN IVA			OFERTA EN € SIN IVA			MEDIA	COEFC.	RESULTADO
	1 día	2 días	3 días	1 día	2 días	3 días			
VIDEOPROYECTORES*									
Videoprojector 30K + lente	2.730,00	5.460,00	8.190,00	1.995,00	2.493,75	3.491,25	2.660,00	0,202	538,42
Videoprojector 20K + lente	1.481,00	2.962,00	3.702,50	787,50	984,38	1.378,13	1.050,00	1,194	1.253,95
Videoprojector 12K+ lente	715,00	1.430,00	1.787,50	525,00	656,25	918,75	700,00	0,773	541,25
Videoprojector 10K+ lente	581,00	1.162,00	1.452,50	420,00	525,00	735,00	560,00	0,607	340,05
Videoprojector 6K + lente	400,00	800,00	1.000,00	308,70	385,88	540,23	411,60	0,547	224,95
Videoprojector 5K + lente	253,00	506,00	632,50	183,75	229,69	321,56	245,00	0,320	78,35
INFORMÁTICA									
Ordenador portátil i7	65,00	130,00	162,50	50,16	62,70	87,79	66,88	1,680	112,37
Mac book pro /Ordenador de gama profesional en imagen y vídeo i9,	250,00	500,00	625,00	78,75	98,44	137,81	105,00	0,607	63,76
MONITORES DE VIDEO									
Monitor de 22" (soporte cuña/pie)	29,50	59,00	73,75	21,00	26,25	36,75	28,00	0,089	2,49
Monitor de 40" (soporte cuña/pie)	84,50	169,00	2.583,50	63,00	78,75	110,25	84,00	0,352	29,58
Monitor de 43" (soporte cuña/pie)	90,00	180,00	225,00	69,46	86,82	121,55	92,61	0,623	57,74
Monitor de 55" (soporte cuña/pie)	95,00	190,00	237,50	73,50	91,88	128,63	98,00	1,352	132,51
Monitor de 60" (soporte cuña/pie)	101,00	202,00	252,50	84,00	105,00	147,00	112,00	0,211	23,58
Monitor de 80" (soporte cuña/pie)	260,00	520,00	650,00	199,50	249,38	349,13	266,00	0,101	26,92
Monitor de 90" (soporte cuña/pie)	454,90	90,00	1.136,25	336,00	420,00	588,00	448,00	0,040	18,14
Monitor de 98" (soporte cuña/pie)	813,67	1.627,34	2.441,01	603,75	754,69	1.056,56	805,00	0,040	32,59
Pantalla TFT 22"	125,97	251,94	377,91	21,00	26,25	36,75	28,00	0,202	5,67
Pantalla M2,9 (indoor) (Tile 50x50cm.)	203,08	406,16	507,70	52,50	65,63	91,88	70,00	0,360	25,22
Pantalla M3,9 (indoor) (Tile 50x50cm.)	162,50	325,00	406,25	47,25	59,06	82,69	63,00	0,121	7,65
Pantalla 4,9 (indoor/outdoor) (Tile 50x56,2cm.)	135,87	271,74	339,68	47,25	59,06	82,69	63,00	0,101	6,38
PANTALLAS									
Pantalla de truss 6 x 4 m	466,44	932,88	1.399,32	157,50	196,88	275,63	210,00	0,109	22,95
Pantalla de truss 4 x 3 m	349,83	699,66	1.049,49	94,50	118,13	165,38	126,00	0,109	13,77
Pantalla de proyección 305x175	66,80	133,60	167,00	47,25	59,06	82,69	63,00	0,109	6,89
Pantalla de truss 425x175	117,00	234,00	292,50	78,75	98,44	137,81	105,00	0,109	11,48
MICROFONIA**									
Micrófono inalámbrico de mano	60,00	120,00	150,00	31,50	39,38	55,13	42,00	0,551	23,13
Micrófono inalámbrico de diadema / solapa	60,00	120,00	150,00	31,50	39,38	55,13	42,00	1,308	54,92
Micrófono de atril	30,00	60,00	75,00	18,90	23,63	33,08	25,20	0,279	7,04
Micrófono vocal dinámico cardioid	29,40	58,80	53,90	10,50	13,13	18,38	14,00	0,283	3,97
AUDIO									
Monitor de audio pasivo compatible auditorio	65,00	130,00	162,50	50,16	62,70	87,79	66,88	0,660	44,13
Monitor de audio activo compatible auditorio	65,00	130,00	162,50	50,16	62,70	87,79	66,88	0,660	44,13
Consola de sonido digital	117,00	234,00	292,50	84,00	105,00	147,00	112,00	0,486	54,41
Rack de prensa 24 salidas	120,00	240,00	300,00	78,75	98,44	137,81	105,00	0,283	29,75
Equipo sonido 2 altavoces+micros fijos + mesa (sala máx. 60 pax)	150,00	300,00	375,00	115,76	144,70	202,58	154,35	1,664	256,81
Equipo sonido 4 altavoces+micros fijos + mesa (sala máx. 100 pax)	200,00	400,00	500,00	154,35	192,94	270,11	205,80	1,664	342,42
Equipo sonido 6 altavoces+micros fijos + mesa (sala máx.150 pax)	250,00	500,00	625,00	192,94	241,17	337,64	257,25	1,664	428,02
Equipo sonido 8 altavoces+micros fijos + mesa (sala máx.300 pax)	307,84	615,68	923,52	225,75	282,19	395,06	301,00	1,664	500,81
Mesa de mezclas digital 32 canales	155,48	310,96	466,44	105,00	131,25	183,75	140,00	0,595	83,31
Mesa de mezclas digital 24 canales	62,14	124,28	186,42	42,00	52,50	73,50	56,00	0,595	33,33
Mesa de mezclas digital 12 canales	62,14	124,28	186,42	42,00	52,50	73,50	56,00	0,595	33,33
Módulo line array autoamplificado	85,54	171,08	256,62	63,00	78,75	110,25	84,00	0,660	55,43
Sub wofer autoamplificado	21,58	43,16	64,74	21,00	26,25	36,75	28,00	0,660	18,48
Intercom inalámbrico 1:4	233,74	467,48	701,22	189,00	236,25	330,75	252,00	0,202	51,01
ILUMINACION***									
Recorte LED 15°/40°	34,06	68,12	102,18	26,25	32,81	45,94	35,00	3,603	126,10
Recorte LED 15°/30°	34,06	68,12	102,18	26,25	32,81	45,94	35,00	4,858	170,03
Recorte LED W 25°/50°	34,06	68,12	102,18	26,25	32,81	45,94	35,00	4,858	170,03
Consola de iluminación	150,00	225,00	300,00	105,00	131,25	183,75	140,00	2,105	294,71
Dimmer portátil de 12 canales y 10A	48,00	96,00	144,00	36,75	45,94	64,31	49,00	2,105	103,15
Foco tipo 1 -cabeza móvil spot-	150,00	225,00	300,00	115,76	144,70	202,58	154,35	3,765	581,10
Foco tipo 2 -cabeza móvil beam wash -	150,00	225,00	300,00	115,76	144,70	202,58	154,35	3,765	581,10
Foco tipo 3 -móvil wash-	150,00	225,00	300,00	115,76	144,70	202,58	154,35	3,765	581,10
Foco tipo 4 led	34,06	68,12	102,18	26,25	32,81	45,94	35,00	2,955	103,43
Foco tipo 6 -recorte led-	50,00	75,00	100,00	38,59	48,23	67,52	51,45	4,048	208,27
Foco tipo 7 -par led-	35,00	52,50	70,00	27,01	33,76	47,27	36,01	3,643	131,21
Foco tipo 8 -barra de led-	20,00	30,00	40,00	15,44	19,29	27,01	20,58	3,643	74,98
MEDIOS HUMANOS****									
Categoría 1	180,00	360,00	540,00	180,00	338,40	507,60	342,00	2,376	812,70
Categoría 2	150,00	300,00	450,00	150,00	282,00	423,00	285,00	12,578	3.584,71
Categoría 3	120,00	240,00	360,00	120,00	225,00	338,40	227,80	3,320	756,20
GESTION DE SEÑAL									
Convertidores de FO-DVI	60,58	121,16	181,74	26,25	32,81	45,94	35,00	0,850	29,75
Fibra óptica 100m - DVI	174,80	349,60	524,40	105,00	131,25	196,88	140,00	0,397	55,54
Grabador de vídeo digital + 2 discos duros	253,50	507,00	760,50	183,75	229,69	321,56	245,00	0,202	49,59
PROCESADORES DE IMAGEN									
Procesador para Picture in Picture	375,00	750,00	937,50	131,25	164,06	229,69	175,00	0,202	35,42
Procesador para blending	1.500,00	3.000,00	3.750,00	236,25	295,31	413,94	315,17	0,202	63,79
MEZCLADORAS DE IMAGEN MULTICAPAS									
Gestor de señal, switcher y escalador multipantalla 2 capas	296,73	593,45	890,18	131,25	164,06	229,69	175,00	0,202	35,42
Gestor de señal, switcher y escalador multipantalla 3 capas	380,90	761,80	1.142,70	131,25	164,06	229,69	175,00	0,304	53,13
Gestor de señal, switcher y escalador multipantalla 6 capas	1.865,76	3.731,52	5.597,28	577,50	721,88	1.010,63	770,00	0,607	467,58
TRADUCCION SIMULTANEA									
CCU Compatible Auditorio 16 canales	150,00	300,00	450,00	52,50	65,63	91,88	70,00	0,810	56,68
CCU Compatible Auditorio 32 canales	150,00	300,00	450,00	52,50	65,63	91,88	70,00	1,619	113,41
Transmisor Compatible Auditorio 16 canales	60,00	120,00	180,00	42,00	52,50	73,50	56,00	0,810	45,34
Transmisor Compatible Auditorio 32 canales	120,00	240,00	360,00	42,00	52,50	73,50	56,00	1,619	90,68
Pupitre de traducción compatible c/auriculares	60,00	120,00	180,00	31,50	39,38	55,13	42,00	0,810	34,01
Radiador Compatible Auditorio 32 canales	60,80	121,60	182,40	42,00	52,50	73,50	56,00	0,810	45,34
receptor en maleta de 50 unidades (BOSCH DCN INTEGRUS)	6,50	13,00	19,50	5,02	6,27	8,78	6,69	0,810	5,42
Reposición de receptor por pérdida o rotura	375,00	375,00	375,00	210,00	210,00	210,00	210,00	0,202	42,51
OTROS									
Pasador de diapositivas	15,60	31,20	46,80	6,30	7,88	11,03	8,40	0,097	0,82
Pasador de diapositivas Cue avisador	73,60	147,20	220,80	52,50	65,63	91,88	70,00	0,121	8,50

Cámara AG-AC160AEJ + Trípode	248,82	497,64	746,46	157,50	196,88	275,63	210,00	0,571	119,87
Splitter	27,24	54,47	81,71	10,50	13,13	18,38	14,00	0,903	12,64
Switcher	152,10	304,20	456,30	15,75	19,69	27,65	21,03	0,850	17,88
Máquina de humo	67,70	135,20	202,80	52,50	65,63	91,88	70,00	0,121	8,50
Escalador	155,48	310,96	466,44	94,50	118,13	165,38	126,00	0,085	10,71
Caja de inyección	15,60	31,20	46,80	10,50	13,13	18,38	14,00	0,081	1,13
Estudio multimedia -TriCaster	426,40	852,80	1.279,20	315,00	393,75	551,25	420,00	0,081	34,01
Motor D8+	97,50	195,00	292,50	78,75	98,44	137,81	105,00	0,810	85,01
								TOTAL	15.442,59

*Todos los proyectores tendrán incluido en el precio el soporte/mesa

**Todos los micros tienen incluido en el precio los pies si éstos fueran necesarios.

***Todos los focos tienen incluido en el precio los trípodes si éstos fueran necesarios.

****Actualización del precio según su convenio durante la duración del contrato.

ANEXO VII
COMPROMISO DE MEJORA

El licitador deberá marcar con una X los compromisos que adquiere en función de cada apartado:

1.- (5 PUNTOS) Compromiso de cesión, para el uso gratuito de COTURSA durante la vigencia del contrato, Pantalla LED 5,2 mm para uso en fachada de entrada FII de medida 8 x 4 , pixel 5,2 mm. Estructura de truss para suspensión, motores D8+ y control de elevación o sistema de izado certificado para la altura de montaje, elementos de gestión y electrónicas para su funcionamiento y mantenimiento. Debe proveerse un sistema de gestión de contenidos compatible con el sistema de cartelería digital del Palacio de Congresos y Exposiciones.

Si se adquiere	X
No se adquiere	

2.- (5 PUNTOS) compromiso de cesión, para el uso gratuito de CONTURSA durante la vigencia del contrato, 2 Uds de video proyector de 10k lumens con óptica zoom para uso en auditorios 2 y 3 de FII y mantenimiento.

Si se adquiere	X
No se adquiere	

3.- (DE 0 A 15 PUNTOS) y elegir entre las siguientes opciones en función de lo indicado en el ANEXO I:

El licitador cede, dejando depositado el material descrito, y una vez finalizado el contrato queda en propiedad de COTURSA. 15 puntos.	X
El licitador cede, dejando depositado el material descrito, y una vez finalizado el contrato ofrece a COTURSA una opción de compra por un importe de 7.000,00€ +IVA. 5 puntos.	
El licitador cede, dejando depositado el material descrito, y una vez finalizado el contrato mantiene el licitador su propiedad. 0 puntos.	

Madrid a 23 de Septiembre de 2019

Fdo. Roque Garcia Manchado.
Representante Legal
Crambo Alquiler, S.L

ANEXO VII – Compromisos de mejora

El licitador deberá marcar con una X los compromisos que adquiere en función de cada apartado:

1.- (5 PUNTOS) Compromiso de cesión, para el uso gratuito de CONTURSA durante la vigencia del contrato, Pantalla LED 5,2 mm para uso en fachada de entrada FII de medida 8x4 m , pixel 5,2 mm. Estructura de truss para suspensión, motores D8+ y control de elevación o sistema de izado certificado para la altura de montaje, elementos de gestión y electrónicas para su funcionamiento y mantenimiento. Debe proveerse un sistema de gestión de contenidos compatible con el sistema de cartelería digital del Palacio de Congresos y Exposiciones.

Si se adquiere	X
----------------	---

2.- (5 PUNTOS) compromiso de cesión, para el uso gratuito de CONTURSA durante la vigencia del contrato, 2 Uds. De vídeo proyector de 10K lumens con óptica zoom para uso en auditorios 2 y 3 de FII y mantenimiento.

Si se adquiere	X
----------------	---

3.- (DE 0 A 15 PUNTOS) y elegir una entre las siguientes opciones en función de lo indicado en el ANEXO I:

El licitador cede, dejando depositado el material descrito, y una vez finalizado el contrato queda en propiedad de CONTURSA. 15 puntos	X
El licitador cede, dejando depositando el material descrito, y una vez finalizado el contrato ofrece a CONTURSA una opción de compra por un importe de 7.000 € + IVA. 5 Puntos	
El licitador cede, dejando depositado el material descrito, y una vez finalizado el contrato mantiene el licitador su propiedad. 0 Puntos	

En Lasarte-Oria, a 30 de Septiembre de 2019.

TELESONIC S.A.U.
Administrador Único: D. Andoni Olano Cabaleiro
D.N.I. 34.102.454-D